III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87 SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 22 de julio de 2021, la modificación presupuestaria siguiente:

Modificación de créditos al vigente presupuesto municipal que adopta la modalidad de crédito extraordinario número 14/2021 con remanente de Tesorería para gastos generales

Transcurrido el plazo de un mes, de exposición pública, contados desde el 5 de agosto hasta el 6 de septiembre de 2021 (ambos incluidos), efectuada mediante anuncios publicados en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 5 de agosto de 2021, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse, con carácter previo recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la misma, a continuación se inserta el acuerdo adoptado y el texto íntegro de la ordenanza aprobada:

ANEXO

12. **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2021**
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG

Por la Alcaldía se propone a la Corporación probar la siguiente propuesta:

Modalidad:

El expediente de modificación de créditos número 14/2021 del vigente presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Propuesta de la Concejalía de Hacienda:

Modalidad:

El expediente de modificación de créditos número 14/2021 del vigente presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primero.—Partidas que reciben crédito:

Partidas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
CAPÍTULO 4	SUBVENCIONES	62.100,33 €

BOCM-20211001-87

Segundo.—Financiación a cargo RTGG:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente líquido de tesorería para Gastos Generales (Superávit)	62.100,33 €

En Soto del Real, a 13 de julio de 2021.

La Corporación, por unanimidad, aprueba la propuesta anterior.

En Soto del Real, a 25 de septiembre de 2021.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/26.807/21)

BOCM-20211001-87